



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. MOISES CABRERA CHAVEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]** es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**RLAASSP**”, suscribe el presente instrumento la **C. ELVIA ELIZABETH HERNÁNDEZ BORGES, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con **R.F.C. [REDACTED]**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del “**RLAASSP**”.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción III, 36, 55, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de notificación de adjudicación de fecha 1 de agosto de 2025, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/7143 de fecha 4 de agosto de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51332007** con folio número **0000169102-2025**, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II.** “**EL PROVEEDOR**”, declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 54,768 de fecha 12 de noviembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Moisés Farca Charabati, Titular de la Notaría Pública número 91 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 216289 denominada **PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, fabricación, diseño, compraventa, distribución, publicidad, arrendamiento, importación, exportación, maquila, almacenaje, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y manejo en general de toda clase de artículos, materiales, maquinaria

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

y servicios relacionados con la prevención y extinción de incendios, con la industria metalmecánica y plástica con la refrigeración, calefacción y acondicionamiento de aire para uso doméstico, industrial y comercial de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, así como suministro instalación, mantenimiento y comercialización de bienes y servicios en general.

II.2 El **C. MOISES CABRERA CHAVEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 107,778 de fecha 04 de agosto de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Titular de la Notaría Pública número 17 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 216289*, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PEX961112RA5**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **“LAASSP”** y 107 del **“RLAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información

Página 3

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	--	--

relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono 55 51205203, correo electrónico moises.cabrera@promexextintores.com.mx, y domicilio ubicado en calle Saltillo, número 29, colonia Jardines de Guadalupe, C.P. 57140, Nezahualcóyotl, Estado de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Acta de Notificación de Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/7143”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del presente Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$258,060.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$41,289.60 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **\$299,349.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$430,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$68,816.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$498,916.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

El precio unitario es considerado fijo y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **“LAASSP”**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **“RLAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del **“RLAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	--	--

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del “**RLAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y Acta de Notificación de Adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

PLAZO DEL SERVICIO. – El plazo será de dos (2) sesiones con una duración de 9 horas cada sesión, por el periodo comprendido del 19 al 20 de agosto de 2025.

LUGAR DEL SERVICIO. – La ubicación del campo es Avenida del Trabajo número 946, colonia Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con el Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **“LAASSP”**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** con la aceptación de **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del **“RLAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 del **“RLAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso

Página 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, lo anterior en términos de lo señalado en el Acta de Notificación de Adjudicación que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del **“RLAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del **“RLAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el **“RLAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de

Página 13

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la “**LAASSP**”.

- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato a la **C. ELVIA ELIZABETH HERNÁNDEZ BORGES, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con R.F.C. [REDACTED], en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “**EL INSTITUTO**” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “**EL PROVEEDOR**” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio

Página 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional de acuerdo con los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas,

Página 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	--	--

según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 dos**).

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“EL INSTITUTO”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	--	--

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	--

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	---	---

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

Página 22

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N11925-001-00
---	--	---

Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[REDACTED]
C. ELVIA ELIZABETH HERNÁNDEZ BORGES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL	[REDACTED]

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	PEX961112RA5

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ELVIA ELIZABETH HERNANDEZ BORGES

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 13/08/2025 11:11

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 13/08/2025 11:28

Firma:

[REDACTED]

Firmante: PROMEX EXTINTORES SA DE CV

RFC: PEX961112RA5

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 13/08/2025 14:24

Firma:

Contrato: 050GYR019N11925-001-00

HefKCI20yijKpkdD7tCzQPwGhpptYr2yx5bKVKhT38ycUaUtK6a1R05o3CgYp/ENVw1xbtXyCC7XZG166zomcpoFd56D7hp9V9njbBp22LUXsH7n1Q04j/1/u61JkDPCUAe6t+Cn4Zivg7f4pEd6cIhxZ7sbFQ
t1A51Fqt8Vfuljw1MfKC1/6XAw1652jQ89Ldc9SxJy8Da2v49B0+y/AeSndiCIJfkNPFwABFYvZDcrUp3SI/J4L+0ecT0gXwrjpibQPXI02Y3aBdXYfe4+n409CGwt7zEmeiQhV2J6lvwsSqHHtvoqHH4hsEubAS
TL0xUg4vZ86f9MBsquJvSw==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11925-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

N-119

20/08

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000169102-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

100000 Dirección de Administración

Concepto:

OF. 1967 RECIBIDO 13/06/2025 - "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO".

Fecha Elaboración:

13/06/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$

500,000.00

Cuenta: 51332007

CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA

Unidad de Información: 093801

Centro de Costos: 14F000

COG 3340101

DISTRIBUCIÓN MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	0.0
EXPOSICIÓN (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 6, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Cárdenas

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11925-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

ANEXO TÉCNICO

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENNIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD ; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE FINAT	DESCRIPCIÓN
1	33401-0001	51332007	Servicios para capacitación a servidores públicos

Se requiere contratar el servicio de capacitación externa, para el Curso denominado “Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado”.

El servicio de capacitación se otorgará en 2 sesiones, con una duración de 9 horas por sesión, con un mínimo de 51 participantes y un máximo de 85 participantes por cada sesión, para cubrir un total mínimo de 102 personas y un máximo de 170 personas, considerando que cada sesión no deberá exceder de 1 día hábil por cada sesión conforme a los siguientes temas y programa sugerido:

Tema	Tiempo estimado (minutos)
Registro de participantes	20
Encuadre del curso	10
Pre-evaluación	10
Funciones y actividades de los brigadistas de búsqueda y rescate (Introducción), medidas de seguridad y códigos internacionales de búsqueda y rescate	80
Identificación de materiales peligrosos y equipos, herramientas y materiales para la búsqueda y rescate	40





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

Tema	Tiempo estimado (minutos)
Técnicas básicas de rescate en áreas confinadas, nudos y amarres	120
Desarrollo de una búsqueda y rescate (evaluación de la emergencia, localización de lesionado)	80
Evaluación del curso e instructores	15
Evaluación final	15
Desayuno y Comida	60
Traslados Ciudad de México-Campo-Ciudad de México	90

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado deberá de observar para el desarrollo del curso lo siguiente:

- Presentar el curso a través de una herramienta multimedia que permita a los participantes acercarse a la metodología de trabajo que tendrá el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Ampliar el conocimiento en acciones de respuesta ante la ocurrencia de una emergencia.
- Fortalecer el conocimiento del personal brigadista con habilidades básicas, alineados a la búsqueda y rescate de personas en diversos escenarios, necesario para actuar de manera oportuna conforme a los protocolos de emergencia establecidos en el Programa Interno de Protección Civil Institucional, a fin de identificar las principales técnicas para realizar una búsqueda y un rescate, de la manera y forma más segura tanto para quien la realiza como para la víctima.

Debiendo cubrir los siguientes objetivos:

1. Identificación de materiales peligrosos y equipos, herramientas y materiales para la búsqueda y rescate.
2. Técnicas básicas de rescate en áreas confinadas, nudos y amarres.
3. Desarrollo de una búsqueda y rescate (evaluación de la emergencia, localización de lesionado).



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

El servicio será proporcionado de acuerdo a la descripción contenida en el presente Anexo Técnico, así mismo, el licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar al finalizar el curso a cada uno de los participantes que hayan cumplido con el 100% (cien por ciento) de asistencia y acreditado el mismo, una constancia de habilidades o constancia de competencias laborales (DC-3), así como, un Diploma Capacitación en hoja opalina y a color, para lo cual "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Contrato entregará a "EL LICITANTE" a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del curso, los nombres de las personas que participarán en el mismo, así como el logotipo institucional de Protección Civil.

INSTALACIONES

"EL LICITANTE" deberá proporcionar este servicio en un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local, mismo que deberá estar y permanecer vigente durante el desarrollo del curso, en búsqueda y rescate, debiendo contar con instalaciones suficientes para ser utilizadas por un mínimo de 51 participantes y un máximo de 85 participantes por cada sesión, para cubrir un total mínimo de 102 personas y un máximo de 170 personas.

EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

"EL LICITANTE" Se compromete a cumplir con los siguientes requerimientos, sin ningún costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el inmuebles propuesto y designados como campo de prácticas certificado:

- a) Vestidores y regaderas con agua caliente; así como sanitarios limpios, con papel higiénico, agua y jabón para el lavado de manos, para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes
- b) Desayunos para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes, que consistirá en 3 tipos de estación de frutas, cereales, granola, avena, yogurt natural, leche entera y deslactosada, 1 jugo de frutas de estación, café, té y agua natural, 1 plato fuerte, frijoles refritos, pan dulce, pan blanco, salsa verde, salsa roja y tortillas.
- c) Taquiza de guisados (5 mínimo), postre y agua para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Protección Civil

- d) Suministro permanente de agua potable para la hidratación continua de los participantes.
- e) Guantes y cascos en condiciones aceptables, para que en calidad de préstamo sean proporcionados a los participantes, para llevar a cabo los ejercicios dentro del campo de prácticas, mismos que al concluir dichas prácticas deberán de ser devueltos.
- f) Ambulancia tipo 2 con dos paramédicos.
- g) Autobuses tipo foráneo, limpios, sanitizados y confortables, con una capacidad máxima de 45 personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores.
- h) Módulo de recepción de participantes en el punto de partida.

INSTRUCTORES

En cada sesión, la capacitación se otorgará en su caso, con grupos de máximo de 30 participantes cada uno, por lo que **"EL LICITANTE"** deberá contar con un instructor por cada grupo, así como un ayudante de campo y monitoreo por grupo, el cual asistirá a cada instructor.

TRANSPORTE

"EL LICITANTE" deberá proporcionar sin ningún costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social, autobuses tipo foráneo, limpios, sanitizados y confortables, con una capacidad máxima de 45 personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores, ubicado en Antonio Valeriano Esquina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990, al sitio de ubicación del campo de prácticas propuesto.

SUPERVISIÓN.

"EL INSTITUTO" por conducto del Servidor Público designado como Administrador del Contrato, supervisará cuando menos en una ocasión el desarrollo de las actividades que otorgue **"EL LICITANTE"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del programa de capacitación bajo las condiciones preestablecidas; por lo que **"EL LICITANTE"** se obliga a permitir la revisión y acceso a las áreas de práctica al personal mencionado para tal fin, pudiendo designar este un representante de su parte, los cuales suscribirán el acta que al efecto se lleve a cabo para hacer constar los resultados de la supervisión.

b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME LA LIC A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No aplica.

c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No aplica.

d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica



Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 20614 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Protección Civil

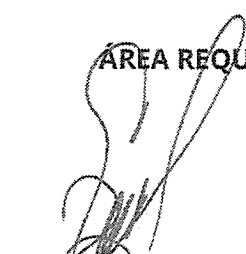
e) **NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.**

No aplica

f) **EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente anexo técnico, no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

ÁREA REQUERENTE


Dra. Elvia Elizabeth Hernández Borges
Titular de la Coordinación Técnica de
Protección Civil

ÁREA TÉCNICA


Lic. Néstor Damián del Pino León
Titular de la División de Protección Civil





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO".

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, la contratación únicamente comprende el ejercicio presupuestal 2025.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1 Plazo

El plazo será de dos (2) sesiones con una duración de 9 horas cada sesión, por el periodo comprendido del 19 al 20 de agosto de 2025.

B.2 Lugar de prestación del servicio.

"EL LICITANTE" deberá proporcionar este servicio en un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local, vigente para búsqueda y rescate, debiendo contar con instalaciones suficientes para ser utilizadas por un mínimo de 51 participantes y un máximo de 85 participantes por cada sesión, para cubrir un total mínimo de 102 personas y un máximo de 170 personas, cuya localización deberá encontrarse como máximo dentro de un radio de 40 a 60 kilómetros del perímetro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sirviendo la herramienta de geolocalización Google Maps, para verificar su ubicación y distancia.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá de adjuntar en su propuesta técnica, una impresión de pantalla nítida y a color en donde se muestre la señalización y marcador de distancia entre el campo y el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores propuesto por cada licitante.

B.3 Condiciones de entrega.

"EL LICITANTE" Se compromete a cumplir con los siguientes requerimientos, sin ningún costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el inmuebles propuesto y designados como campo de prácticas certificado:



Hamburgu No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5288 2700, Ext. 20614 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN: CONTRATOS



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Protección Civil

- a) Vestidores y regaderas con agua caliente; así como sanitarios limpios, con papel higiénico, agua y jabón para el lavado de manos, para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes
- b) Desayunos para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes, que consistirá en 3 tipos de estación de frutas, cereales, granola, avena, yogurt natural, leche entera y deslactosada, 1 jugo de frutas de estación, café, té y agua natural, 1 plato fuerte, frijoles refritos, pan dulce, pan blanco, salsa verde, salsa roja y tortillas.
- c) Taquiza de guisados (5 mínimo), postre y agua para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes.
- d) Suministro permanente de agua potable para la hidratación continua de los participantes.
- e) Guantes y cascos en condiciones aceptables, para que en calidad de préstamo sean proporcionados a los participantes, para llevar a cabo los ejercicios dentro del campo de prácticas, mismos que al concluir dichas prácticas deberán de ser devueltos.
- f) Ambulancia tipo 2 con dos paramédicos.
- g) Autobuses tipo foráneo, limpios, sanitizados y confortables, con una capacidad máxima de 45 personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores.
- h) Módulo de recepción de participantes en el punto de partida.

"EL LICITANTE" deberá proporcionar sin ningún costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social, autobuses tipo foráneo, limpios, sanitizados y confortables, con una capacidad máxima de 45 personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores, ubicado en Antonio Valeriano Esquina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990, al sitio de ubicación del campo de prácticas propuesto.

El servicio será proporcionado de acuerdo a la descripción contenida en el Anexo Técnico, así mismo, el licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar al finalizar el curso a cada uno de los participantes que hayan cumplido con el 100% (cien por ciento) de asistencia y acreditado el mismo, una constancia de habilidades o constancia de competencias laborales (DC-3), así como un Diploma Capacitación en hoja





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

opalina y a color, para lo cual "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Contrato entregará a "EL LICITANTE" a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del curso, los nombres de las personas que participaron en el mismo, así como el logotipo institucional de Protección Civil.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES POR MÉTODO BINARIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DEL RLAAASP.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo de su Reglamento, el criterio que empleará para la evaluación de proposiciones será el método Binario, es decir, DE CUMPLE o NO CUMPLE.

El criterio que se aplicarán para evaluar las proposiciones será el siguiente:

Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas, adicionalmente se deberá de cumplir con lo siguiente:

- El licitante deberá contar con un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local, debiendo acreditar la disponibilidad de este, cuya localización deberá encontrarse como máximo dentro de un radio de 40 a 60 kilómetros del perímetro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sirviendo la herramienta de geolocalización Google Maps, para verificar su ubicación y distancia. y cumplir con lo siguiente, deberá presentar comprobante con el que se acredite la disponibilidad de las instalaciones del campo de prácticas (título de propiedad, contrato de arrendamiento o comodato, durante las fechas solicitadas)
- El licitante deberá de contar con el servicio de una ambulancia tipo 2, durante las fechas previstas para la realización del curso, debiendo presentar para acreditar este punto, copia de factura, carta factura o contrato de arrendamiento de ambulancia tipo 2 para las fechas en que se llevará a cabo el curso.
- El licitante deberá comprobar que cuenta con dos paramédicos por todo el tiempo que dure cada una de las sesiones, durante el plazo previsto para la impartición del presente curso, debiendo acreditar este rubro mediante carta en papel membretado del licitante firmada por su representa legal, en la que manifieste lo correspondiente, debiendo contener el nombre de los paramédicos propuestos y la relación que se tenga con el licitante, debiendo anexar por cada uno el curriculum vitae correspondiente y el documento que los acredite como paramédicos, emitido por la institución educativa debidamente acreditada ante la Secretaría de Educación Pública que los avale.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Protección Civil

• El Licitante presentará, por cada instructor propuesto (mínimo tres instructores), una carta en formato libre, con los datos del candidato postulado para la capacitación en búsqueda y rescate, firmada por el Representante Legal, que contenga los siguientes datos (INDISPENSABLES):

- Hoja membretada preferentemente.
- Nombre completo del candidato.
- Cargo en el que se desempeña.
- Formación académica (estudios técnicos o licenciatura), se deberá acreditar anexando copia simple del certificado, título, diploma, etc., expedido por la institución educativa que lo avale.
- Años de experiencia profesional en la capacitación en búsqueda y rescate.
- Experiencia en la capacitación en búsqueda y rescate, presentada a manera de tabla o lista, que contenga de forma clara y por lo menos:
 - + Institución Empresa en la que se desempeñó.
 - + Cargo y/o tareas que desempeñaba, en la que se observe la relación con la capacitación en búsqueda y rescate.
 - + Periodo en el que trabajó en dicha institución o empresa.
 - + Curriculum Vitae por cada instructor.

• El licitante presentará, por cada instructor propuesto, la constancia de instructor capacitado y certificado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal o de la Ciudad de México, en servicios de capacitación en búsqueda y rescate.

• El licitante deberá señalar mediante oficio firmado por el Representante Legal que prestará los servicios en instalaciones del campo de prácticas certificado con las características descritas en el anexo técnico y los presente términos y condiciones, así como la siguiente documentación:

- Copia de factura, carta factura o contrato de arrendamiento de autobuses tipo foráneo, con una capacidad máxima de 45 personas, por el periodo de duración del curso.

Así como fotografías (mínimo tres por cada rubro) de los siguientes apartados donde se observe lo siguiente:

- Aulas suficientes para los temas que por su naturaleza tiene que impartirse dentro de un espacio cerrado, así como para la realización de exámenes, con capacidad máxima para 85 participantes.
- Espacio suficiente dentro del campo, para simular y desarrollar las dinámicas y ejercicios grupales de 30 integrantes por cada grupo



Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 20614 www.imss.gob.mx



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Protección Civil

- Servicio de vestidores y regaderas; así como sanitarios, con papel higiénico, jabón y agua para el lavado de manos.
 - Equipos para las prácticas como son guantes, casco de seguridad para las prácticas de búsqueda y rescate dentro del campo, camillas, extintores, combustible, materiales, etc.
- El Proveedor del servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente documento, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el mismo, aunado a que proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante o Apoderado Legal, carta compromiso del cumplimiento de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.
- Relación de servicios prestados, mediante la cual se acredite, un año de experiencia, en los que se demuestre que el Proveedor participante ha prestado servicios iguales o similares, indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los servicios, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.
- Adjuntar a su propuesta técnica Curriculum de la empresa, folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado servicios de capacitación en búsqueda y rescate, de características similares a las solicitadas en el presente procedimiento.

Conforme a lo anterior, la evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE O NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y 51 del Reglamento.

Independientemente que el licitante aporte especificaciones superiores a las solicitadas, experiencia, soporte técnico, garantía y en general mayor documentación a la solicitada, para acreditar los requisitos requeridos, la convocante no estará obligada a realizar la adjudicación correspondiente a favor de dicho licitante.

En caso de que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior y califique técnicamente podrá ser objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre los participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su contratación, en tal virtud, será responsabilidad de cada licitante, si este realiza proposiciones con características técnicas superiores a las solicitadas.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

"El licitante" deberá proporcionar este servicio en un campo de prácticas que cuente con certificado vigente, para llevar a cabo cursos de búsqueda y rescate, dicha certificación deberá ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

- a) El licitante deberá de entregar junto con su propuesta técnica por lo menos 5 fotografías a color, en las cuales se aprecien con nitidez las instalaciones del campo de prácticas propuesto.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No Aplica.

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No Aplica.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

Conforme a lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente, y 86 segundo párrafo, 95, 96 97 y 100 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales, deductivas o en su caso el procedimiento para la rescisión administrativa por incumplimiento en las obligaciones establecidas en el contrato que derive el presente procedimiento.

H1 Penas Convencionales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 20624 www.ims.gob.mx



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

El Instituto aplicará una pena convencional por incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cada día de incumplimiento a la fecha de inicio del servicio establecida en el Anexo Técnico.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los presentes términos y condiciones, conforme a la siguiente formula:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=Porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega del bien.

Pca = Pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso

vspa = Valor del servicio entregado con atraso, sin IVA.

La suma de las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Asimismo, y en el supuesto que el incumplimiento del licitante rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la LAASSP vigente.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, para cada una de las partidas requeridas.

H2 Deductivas

El Administrador del Contrato aplicará deductivas en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante de acuerdo con lo siguiente:





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Puntualidad en el inicio de la entrega del servicio contratado.	Iniciar los servicios en el día, y la hora establecida en el Anexo Técnico	Por hora de impuntualidad en el inicio de los servicios contratados.	1% sobre el monto total de lo incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplir con los contenidos de las descripciones de los servicios correspondientes a desayuno y comida, contenidos en el Anexo Técnico.	Entregar los servicios contratados de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico.	Por incumplimiento a lo solicitado en las descripciones del servicio referidas en el Anexo Técnico (por ejemplo, falta de barra de frutas, de ensaladas; no cumplir con el número de platos fuertes, complementos, etc.)	1% sobre el monto total de lo incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

I. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El administrador del contrato supervisará que el servicio contratado cumpla con lo estipulado en el Anexo Técnico, por lo que durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas, de lo contrario el Instituto no dará por aceptado el servicio.

El administrador del contrato formulará un acta de entrega-recepción al término del servicio contratado, en el que se haga constar el cumplimiento del servicio, misma que deberá ser firmada por el representante del prestador de servicios facultado para ello, junto con el Administrador del Contrato, asistidos por dos testigos, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburga No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 20614 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

Garantía de Anticipos.

No aplica.

Garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía será divisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, para cada una de las partidas requeridas.

Garantía de Calidad del Servicio.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, carta compromiso manifestando, que en caso de resultar adjudicado, el servicio de capacitación se prestará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

□ PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

No aplica.

□ LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO.

No aplica.

□ PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

No aplica

□ CADUCIDAD DE LOS BIENES.

No aplica.



Hamburgu No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 20514 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

□ CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

No aplica.

□ PERIODO DE GARANTÍA.

No aplica.

□ TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

No aplica.

□ GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

No aplica.

□ MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

No aplica.

□ EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA.

No aplica.

□ PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES.

10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente.

EN CASO DE CONSIDERARSE COMO UN REQUISITO A PRESENTAR POR LA PROVEEDURÍA, POR LO QUE HACE A LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE O MONTO A AFIANZAR.

DEBERÁ INCLUIRSE EL MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA AL CASO EN CONCRETO, LOS CUALES PUEDEN SER DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO Y/O DE VICIOS OCULTOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE



Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 20024 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", EMITIDAS POR LA SHCP.

No aplica

K. PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

- Tipo de moneda en que se realizara el pago, pesos mexicanos.
- El pago se realizará en una sola exhibición.
- No habrá otorgamiento de anticipos.

L. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El Administrador del Contrato, será el responsable de la recepción de los servicios en el lugar de entrega establecido, procediendo a verificar que los mismos se realicen conforme a las condiciones contratadas, y conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, así como que cumpla con las características técnicas solicitadas, para el efecto. Así mismo, con fundamento en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con el objeto de revisar que los bienes cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, calidad, cantidad y características en los términos requeridos, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato levantará Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante del Licitante, donde se asienten los servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto, los presentes Términos y Condiciones y el Anexo Técnico. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en original por cuadruplicado, entregando dos tantos originales al licitante, uno para el Titular de la División de Protección Civil quien funge como Área Técnica y Auxiliar en la Administración del Contrato y un tanto para el Administrador del Contrato, para la integración del expediente respectivo, Para efectos del pago, se deberá anexar copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP VIGENTE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Humburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 20614 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica, no se otorgarán anticipos.

N. AVISO DE PROVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE

No aplica

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRIENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

El licitante que resulte adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato. Cuando el licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Requiriente el endoso que garantice el contrato respectivo, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original, la referida póliza deberá ser entregada a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, en las oficinas que ocupa la Coordinación Técnica de Protección Civil, sita en Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles para el Instituto Mexicano del Seguro Social; quien en su carácter de área requirente realizará el resguardo correspondiente, misma que cubrirá los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante con motivo de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, durante la vigencia del contrato respectivo y se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata.



Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5738 2700 Ext. 20614 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUNTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

El licitante deberá de anexar a su propuesta técnica:

1. Acreditación vigente del Programa Interno de Protección Civil, en los términos establecidos y reglamentados por la autoridad de Protección Civil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble, propuesto por cada licitante.

- a) La vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil corresponde a las autoridades del Protección Civil estatal o municipal.
- b) El procedimiento para la evaluación del Programa Interno de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación.
- c) Documento probatorio que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, vigente y a nombre del licitante, expedido por la autoridad local de Protección Civil.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a mantener actualizados y vigentes los documentos a que alude el numeral 1 anterior, durante la vigencia del contrato respectivo, mismos que para efectos del presente procedimiento se consideran como obligatorios

La falta de presentación de los documentos obligatorios señalados en el presente apartado, afectan la solvencia de la propuesta presentada por el licitante.

Q. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

- a) El licitante deberá contar con un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local, debiendo acreditar la disponibilidad de este, cuya localización deberá encontrarse como máximo dentro de un radio de 40 a 60 kilómetros del perímetro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sirviendo la herramienta de geolocalización Google Maps, para verificar su ubicación y distancia. y cumplir con lo siguiente, deberá presentar comprobante con el que se acredite la



Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5298 2700, Ext. 20634 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Protección Civil

disponibilidad de las instalaciones del campo de prácticas (título de propiedad, contrato de arrendamiento o comodato, durante las fechas solicitadas)

- b) El licitante deberá de contar con el servicio de una ambulancia tipo 2, durante las fechas previstas para la realización del curso, debiendo presentar para acreditar este punto, copia de factura, carta factura o contrato de arrendamiento de ambulancia tipo 2 para las fechas en que se llevará a cabo el curso.
- c) El licitante deberá comprobar que cuenta con dos paramédicos por todo el tiempo que dure cada una de las sesiones, durante el plazo previsto para la impartición del presente curso, debiendo acreditar este rubro mediante carta en papel membretado del licitante firmada por su representante legal, en la que manifieste lo correspondiente, debiendo contener el nombre de los paramédicos propuestos y la relación que se tenga con el licitante, debiendo anexar por cada uno el curriculum vitae correspondiente y el documento que los acredite como paramédicos, emitido por la institución educativa debidamente acreditada ante la Secretaría de Educación Pública que los avale.
- d) El Licitante presentará, por cada instructor propuesto (mínimo tres instructores), una carta en formato libre, con los datos del candidato postulado para la capacitación en búsqueda y rescate, firmada por el Representante Legal, que contenga los siguientes datos (INDISPENSABLES):
- Hoja membretada preferentemente.
 - Nombre completo del candidato.
 - Cargo en el que se desempeña.
 - Formación académica (estudios técnicos o licenciatura), se deberá acreditar anexando copia simple del certificado, título, diploma, etc., expedido por la institución educativa que lo avale.
 - Años de experiencia profesional en la capacitación en búsqueda y rescate.
 - Experiencia en la capacitación en búsqueda y rescate, presentada a manera de tabla o lista, que contenga de forma clara y por lo menos:
 - + Institución Empresa en la que se desempeñó.
 - + Cargo y/o tareas que desempeñaba, en la que se observe la relación con la capacitación en búsqueda y rescate.
 - + Periodo en el que trabajó en dicha institución o empresa.
 - + Curriculum Vitae por cada instructor.
- e) El licitante presentará, por cada instructor propuesto, la constancia de instructor capacitado y certificado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal o de la Ciudad de México, en servicios de capacitación en búsqueda y rescate.



Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 20614 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Protección Civil

- f) El licitante deberá señalar mediante oficio firmado por el Representante Legal que prestará los servicios en instalaciones del campo de prácticas certificado con las características descritas en el anexo técnico y los presente términos y condiciones, así como la siguiente documentación:
- g) Copia de factura, carta factura o contrato de arrendamiento de autobuses tipo foráneo, con una capacidad máxima de 45 personas, por el periodo de duración del curso.
- h) Fotografías (mínimo tres por cada rubro) de los siguientes apartados donde se observe lo siguiente:
- Aulas suficientes para los temas que por su naturaleza tiene que impartirse dentro de un espacio cerrado, así como para la realización de exámenes, con capacidad máxima para 85 participantes.
 - Espacio suficiente dentro del campo, para simular y desarrollar las dinámicas y ejercicios grupales de 30 integrantes por cada grupo
 - Servicio de vestidores y regaderas; así como sanitarios, con papel higiénico, jabón y agua para el lavado de manos.
 - Equipos para las prácticas como son guantes, casco de seguridad para las prácticas de búsqueda y rescate dentro del campo, camillas, extintores, combustible, materiales, etc.
- i) El Proveedor del servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente documento, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el mismo, aunado a que proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante o Apoderado Legal, carta compromiso del cumplimiento de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.
- j) Relación de servicios prestados, mediante la cual se acredite, un año de experiencia, en los que se demuestre que el Proveedor participante ha prestado servicios iguales o similares, indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los servicios, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.
- k) Adjuntar a su propuesta técnica Curriculum de la empresa, folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado servicios de capacitación en búsqueda y rescate, de características similares a las solicitadas en el presente procedimiento.

R. TIPO DE ABASTECIMIENTO.



Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 20614 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Protección Civil

El presente procedimiento contempla una sola fuente de abasto, por lo que la adjudicación del 100% del servicio se realizará a un solo prestador de servicio.

S. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

En términos del Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, se requiere la suscripción de un contrato abierto, para formalizar la prestación del servicio, por lo que, para su contratación se deberán considerar la cantidad máxima de 170 personas y la cantidad mínima de 102 personas a capacitar.

T. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Funjirá como Administradora del Contrato la Dra. Elvia Elizabeth Hernández Borges, Titular de la Coordinación Técnica de Protección Civil y como Auxiliar en la Administración del Contrato el Lic. Néstor Damián del Pino León, Titular de la División de Protección Civil.

ÁREA REQUERENTE

Dra. Elvia Elizabeth Hernández Borges
Titular de la Coordinación Técnica de Protección Civil





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11925-001-00

ANEXO 3 (TRES)

“Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Acta de Notificación de
Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/7143”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

ANEXO 3

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 601) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SAITILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F. C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 515-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 5555, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

NEZAHUALCOYOTL EDO. MEX. A 14 DE JULIO DEL 2025.

Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Curso denominado "Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"	102	170	\$2,530.00	\$258,060.00	\$430,100.00
Subtotal				\$258,060.00	\$430,100.00
IVA				\$41,289.60	\$68,816.00
Total				\$299,349.60	\$498,916.00

Monto Total Mínimo con letra ante de IVA	Doscientos cincuenta y ocho mil sesenta pesos
---	--

Monto Total Máximo con letra ante de IVA	Cuatrocientos treinta mil cien pesos
---	--------------------------------------

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La vigencia de la cotización será durante el proceso de licitación de la presente convocatoria

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE
PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.

ING. MOISES CABRERA CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ VÁÑEZ NO. 13A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 62 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BEUSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 9555, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 35 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

PROPUESTA TECNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3511, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 83 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC, C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

ANEXO 1

ANEXO TECNICO

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3565, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

NEZAHUALCOYOTL EDO. MEX. A 18 DE JULIO DEL 2025

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD ; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE FINAT	DESCRIPCIÓN
1	33401-0001	51332007	Servicios para capacitación a servidores públicos

Se requiere contratar el servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado".

El servicio de capacitación se otorgará en 2 sesiones, con una duración de 9 horas por sesión, con un mínimo de 51 participantes y un máximo de 85 participantes por cada sesión, para cubrir un total mínimo de 102 personas y un máximo de 170 personas, considerando que cada sesión no deberá exceder de 1 día hábil por cada sesión conforme a los siguientes temas y programa sugerido:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 93 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ VAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SAHILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

Tema	Tiempo estimado (minutos)
Registro de participantes	20
Encuadre del curso	10
Pre-evaluación	10
Funciones y actividades de los brigadistas de búsqueda y rescate (Introducción), medidas de seguridad y códigos internacionales de búsqueda y rescate	80
Identificación de materiales peligrosos y equipos, herramientas y materiales para la búsqueda y rescate	40
Técnicas básicas de rescate en áreas confinadas, nudos y amarres	120
Desarrollo de una búsqueda y rescate (evaluación de la emergencia, localización de lesionado)	80
Evaluación del curso e instructores	15
Evaluación final	15
Desayuno y Comida	60
Traslados Ciudad de México-Campo-Ciudad de México	90

Asimismo, **PROMEX EXTINTORES S.A DE C.V.** en caso de que resulte adjudicado deberá de observar para el desarrollo del curso lo siguiente:

- Presentar el curso a través de una herramienta multimedia que permita a los participantes acercarse a la metodología de trabajo que tendrá el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Ampliar el conocimiento en acciones de respuesta ante la ocurrencia de una emergencia.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARIO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F.C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 815-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3568, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

- Fortalecer el conocimiento del personal brigadista con habilidades básicas, alineados a la búsqueda y rescate de personas en diversos escenarios, necesario para actuar de manera oportuna conforme a los protocolos de emergencia establecidos en el Programa Interno de Protección Civil Institucional, a fin de identificar las principales técnicas para realizar una búsqueda y un rescate, de la manera y forma más segura tanto para quien la realiza como para la víctima. Debiendo cubrir los siguientes objetivos:
 1. Identificación de materiales peligrosos y equipos, herramientas y materiales para la búsqueda y rescate.
 2. Técnicas básicas de rescate en áreas confinadas, nudos y amarres.
 3. Desarrollo de una búsqueda y rescate (evaluación de la emergencia, localización de lesionado).

El servicio será proporcionado de acuerdo a la descripción contenida en el presente Anexo Técnico, así mismo, **PROMEX EXTINTORES S.A DE C.V.** en caso de que resulte adjudicado se obliga a entregar al finalizar el curso a cada uno de los participantes que hayan cumplido con el 100% (cien por ciento) de asistencia y acreditado el mismo, una constancia de habilidades o constancia de competencias laborales (DC-3), así como, un Diploma Capacitación en hoja opalina y a color, para lo cual "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Contrato entregará a "EL LICITANTE" a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del curso, los nombres de las personas que participarán en el mismo, así como el logotipo institucional de Protección Civil.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA UNIÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 83) 81 93 98 95 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SACTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F.C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3565, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

INSTALACIONES

"PROMEX EXTINTORES S.A DE C.V." deberá proporcionar este servicio en un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local, mismo que deberá estar y permanecer vigente durante el desarrollo del curso, en búsqueda y rescate, debiendo contar con instalaciones suficientes para ser utilizadas por un mínimo de 51 participantes y un máximo de 85 participantes por cada sesión, para cubrir un total mínimo de 102 personas y un máximo de 170 personas.

EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES
REQUERIMIENTOS:

"PROMEX EXTINTORES S.A DE C.V." Se compromete a cumplir con los siguientes requerimientos, sin ningún costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el inmuebles propuesto y designados como campo de prácticas certificado:

- a) Vestidores y regaderas con agua caliente; así como sanitarios limpios, con papel higiénico, agua y jabón para el lavado de manos, para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes
- b) Desayunos para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes, que consistirá en 3 tipos de estación de frutas, cereales, granola, avena, yogurt natural, leche entera y deslactosada, 1 jugo de frutas de estación, café, té y agua natural, 1 plato fuerte, frijoles refritos, pan dulce, pan blanco, salsa verde, salsa roja y tortillas.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

- c) Taquiza de guisados (5 mínimo), postre y agua para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes.
- d) Suministro permanente de agua potable para la hidratación continua de los participantes.
- e) Guantes y cascos en condiciones aceptables, para que en calidad de préstamo sean proporcionados a los participantes, para llevar a cabo los ejercicios dentro del campo de prácticas, mismos que al concluir dichas prácticas deberán de ser devueltos.
- f) Ambulancia tipo 2 con dos paramédicos.
- g) Autobuses tipo foráneo, limpios, sanitizados y confortables, con una capacidad máxima de 45 personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores.
- h) Módulo de recepción de participantes en el punto de partida.

INSTRUCTORES

En cada sesión, la capacitación se otorgará en su caso, con grupos de máximo de 30 participantes cada uno, por lo que "PROMEX EXTINTORES S.A DE C.V." deberá contar con un instructor por cada grupo, así como un ayudante de campo y monitoreo por grupo, el cual asistirá a cada instructor.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA UNIÓN, MONTERREY, N. L., C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SACTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BEUSARIO DOMINGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

TRANSPORTE

"PROMEX EXTINTORES S.A DE C.V." deberá proporcionar sin ningún costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social, autobuses tipo foráneo, limpios, sanitizados y confortables, con una capacidad máxima de 45 personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores, ubicado en Antonio Valeriano Esquina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990, al sitio de ubicación del campo de prácticas propuesto.

SUPERVISIÓN.

"EL INSTITUTO" por conducto del Servidor Público designado como Administrador del Contrato, supervisará cuando menos en una ocasión el desarrollo de las actividades que otorgue **"PROMEX EXTINTORES S.A DE C.V."**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del programa de capacitación bajo las condiciones preestablecidas; por lo que **"PROMEX EXTINTORES S.A DE C.V."** se obliga a permitir la revisión y acceso a las áreas de práctica al personal mencionado para tal fin, pudiendo designar este un representante de su parte, los cuales suscribirán el acta que al efecto se lleve a cabo para hacer constar los resultados de la supervisión.

b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME LA LIC A LAS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

**NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL,
DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA
DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y
SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

No aplica.

**c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR
EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE
INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL
SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA
ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU
REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE
CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y
COMPETENCIA ECONÓMICA.**

No aplica.

**d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL
EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE
QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN,
CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER
VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 13A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SACILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promexextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 439 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3569, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica

e) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

No aplica

f) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente anexo técnico, no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE
PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.



ING. MOISES CABRERA CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 93 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F.C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 815-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELUSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3503, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

ANEXO 2

TERMINOS Y CONDICIONES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SACTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57149
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F.C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3563, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

NEZAHUALCOYOTL EDO. MEX. A 18 DE JULIO DEL 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO".

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, la contratación únicamente comprende el ejercicio presupuestal 2025.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1 Plazo

El plazo será de dos (2) sesiones con una duración de 9 horas cada sesión, por el periodo comprendido del 19 al 20 de agosto de 2025.

B.2 Lugar de prestación del servicio.

"EL LICITANTE" deberá proporcionar este servicio en un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local, vigente para búsqueda y rescate, debiendo contar con instalaciones suficientes para ser utilizadas por un mínimo de 51 participantes y un máximo de 85 participantes por cada sesión, para cubrir un total mínimo de 102 personas y un máximo de 170 personas, cuya localización deberá encontrarse como máximo dentro de un radio de 40 a 60 kilómetros del perímetro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sirviendo la herramienta de geolocalización Google Maps, para verificar su ubicación y distancia.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LINÓN, MONTERREY N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SANTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 815-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3565, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá de adjuntar en su propuesta técnica, una impresión de pantalla nítida y a color en donde se muestre la señalización y marcador de distancia entre el campo y el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores propuesto por cada licitante.

B.3 Condiciones de entrega.

"EL LICITANTE" Se compromete a cumplir con los siguientes requerimientos, sin ningún costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el inmueble propuesto y designados como campo de prácticas certificado:

- Vestidores y regaderas con agua caliente; así como sanitarios limpios, con papel higiénico, agua y jabón para el lavado de manos, para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes
- Desayunos para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes, que consistirá en 3 tipos de estación de frutas, cereales, granola, avena, yogurt natural, leche entera y deslactosada, 1 jugo de frutas de estación, café, té y agua natural, 1 plato fuerte, frijoles refritos, pan dulce, pan blanco, salsa verde, salsa roja y tortillas.
- Taquiza de guisados (5 mínimo), postre y agua para un máximo 85 participantes o un mínimo de 51 participantes por sesión, lo que hace un total máximo de 170 participantes o un mínimo de 102 participantes.
- Suministro permanente de agua potable para la hidratación continua de los participantes.
- Guantes y cascos en condiciones aceptables, para que en calidad de préstamo sean proporcionados a los participantes, para llevar a cabo los ejercicios dentro del campo de prácticas, mismos que al concluir dichas prácticas deberán de ser devueltos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SACTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F.C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promexextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

- f) Ambulancia tipo 2 con dos paramédicos.
- g) Autobuses tipo foráneo, limpios, sanitizados y confortables, con una capacidad máxima de 45 personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores.
- h) Módulo de recepción de participantes en el punto de partida.

"EL LICITANTE" deberá proporcionar sin ningún costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social, autobuses tipo foráneo, limpios, sanitizados y confortables, con una capacidad máxima de 45 personas cada uno, para el traslado de los participantes desde el lugar de concentración (salida y regreso) de los trabajadores, ubicado en Antonio Valeriano Esquina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990, al sitio de ubicación del campo de prácticas propuesto.

El servicio será proporcionado de acuerdo a la descripción contenida en el Anexo Técnico, así mismo, el licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar al finalizar el curso a cada uno de los participantes que hayan cumplido con el 100% (cien por ciento) de asistencia y acreditado el mismo, una constancia de habilidades o constancia de competencias laborales (DC-3), así como un Diploma Capacitación en hoja opalina y a color, para lo cual "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Contrato entregará a "EL LICITANTE" a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del curso, los nombres de las personas que participaron en el mismo, así como el logotipo institucional de Protección Civil.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES POR MÉTODO BINARIO,
CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DEL RLAASP.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP) y 51 segundo párrafo de su Reglamento, el criterio que empleará para la evaluación de proposiciones será el método Binario, es decir, DE CUMPLE o NO CUMPLE.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3505, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

El criterio que se aplicarán para evaluar las proposiciones será el siguiente:

Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas, adicionalmente se deberá de cumplir con lo siguiente:

- El licitante deberá contar con un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local, debiendo acreditar la disponibilidad de este, cuya localización deberá encontrarse como máximo dentro de un radio de 40 a 60 kilómetros del perímetro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sirviendo la herramienta de geolocalización Google Maps, para verificar su ubicación y distancia. y cumplir con lo siguiente, deberá presentar comprobante con el que se acredite la disponibilidad de las instalaciones del campo de prácticas (título de propiedad, contrato de arrendamiento o comodato, durante las fechas solicitadas)
- El licitante deberá de contar con el servicio de una ambulancia tipo 2, durante las fechas previstas para la realización del curso, debiendo presentar para acreditar este punto, copia de factura, carta factura o contrato de arrendamiento de ambulancia tipo 2 para las fechas en que se llevará a cabo el curso.
- El licitante deberá comprobar que cuenta con dos paramédicos por todo el tiempo que dure cada una de las sesiones, durante el plazo previsto para la impartición del presente curso, debiendo acreditar este rubro mediante carta en papel membretado del licitante firmada por su representa legal, en la que manifieste lo correspondiente, debiendo contener el nombre de los paramédicos propuestos y la relación que se tenga con el licitante, debiendo anexar por cada uno el curriculum vitae correspondiente y el documento que los acredite como paramédicos, emitido por la institución educativa debidamente acreditada ante la Secretaría de Educación Pública que los avale.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA UNIÓN, MONTERREY N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 93 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SACTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3583, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado "Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

- El Licitante presentará, por cada instructor propuesto (mínimo tres instructores), una carta en formato libre, con los datos del candidato postulado para la capacitación en búsqueda y rescate, firmada por el Representante Legal, que contenga los siguientes datos (INDISPENSABLES):
 - Hoja membretada preferentemente.
 - Nombre completo del candidato.
 - Cargo en el que se desempeña.
 - Formación académica (estudios técnicos o licenciatura), se deberá acreditar anexando copia simple del certificado, título, diploma, etc., expedido por la institución educativa que lo avale.
 - Años de experiencia profesional en la capacitación en búsqueda y rescate.
 - Experiencia en la capacitación en búsqueda y rescate, presentada a manera de tabla o lista, que contenga de forma clara y por lo menos:
 - + Institución Empresa en la que se desempeñó.
 - + Cargo y/o tareas que desempeñaba, en la que se observe la relación con la capacitación en búsqueda y rescate.
 - + Periodo en el que trabajó en dicha institución o empresa.
 - + Curriculum Vitae por cada instructor.
- El licitante presentará, por cada instructor propuesto, la constancia de instructor capacitado y certificado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal o de la Ciudad de México, en servicios de capacitación en búsqueda y rescate.
- El licitante deberá señalar mediante oficio firmado por el Representante Legal que prestará los servicios en instalaciones del campo de prácticas certificado con las características descritas en el anexo técnico y los presente términos y condiciones, así como la siguiente documentación:
 - Copia de factura, carta factura o contrato de arrendamiento de autobuses tipo foráneo, con una capacidad máxima de 45 personas, por el periodo de duración del curso.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LUNÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPID. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 815-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3565, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

Así como fotografías (mínimo tres por cada rubro) de los siguientes apartados donde se observe lo siguiente:

- Aulas suficientes para los temas que por su naturaleza tiene que impartirse dentro de un espacio cerrado, así como para la realización de exámenes, con capacidad máxima para 85 participantes.
 - Espacio suficiente dentro del campo, para simular y desarrollar las dinámicas y ejercicios grupales de 30 integrantes por cada grupo
 - Servicio de vestidores y regaderas; así como sanitarios, con papel higiénico, jabón y agua para el lavado de manos.
 - Equipos para las prácticas como son guantes, casco de seguridad para las prácticas de búsqueda y rescate dentro del campo, camillas, extintores, combustible, materiales, etc.
- El Proveedor del servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente documento, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el mismo, aunado a que proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante o Apoderado Legal, carta compromiso del cumplimiento de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.
 - Relación de servicios prestados, mediante la cual se acredite, un año de experiencia, en los que se demuestre que el Proveedor participante ha prestado servicios iguales o similares, indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los servicios, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA UNIÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ VAREZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATIZ:
SACTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F.C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

- Adjuntar a su propuesta técnica Curriculum de la empresa, folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado servicios de capacitación en búsqueda y rescate, de características similares a las solicitadas en el presente procedimiento.

Conforme a lo anterior, la evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE O NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y 51 del Reglamento.

Independientemente que el licitante aporte especificaciones superiores a las solicitadas, experiencia, soporte técnico, garantía y en general mayor documentación a la solicitada, para acreditar los requisitos requeridos, la convocante no estará obligada a realizar la adjudicación correspondiente a favor de dicho licitante.

En caso de que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior y califique técnicamente podrá ser objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre los participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para su contratación, en tal virtud, será responsabilidad de cada licitante, si este realiza proposiciones con características técnicas superiores a las solicitadas.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

"El licitante" deberá proporcionar este servicio en un campo de prácticas que cuente con certificado vigente, para llevar a cabo cursos de búsqueda y rescate, dicha certificación deberá ser emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ VAREZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SAITILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57149
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3508, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

**Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"**

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

a) El licitante deberá de entregar junto con su propuesta técnica por lo menos 5 fotografías a color, en las cuales se aprecien con nitidez las instalaciones del campo de prácticas propuesto.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No Aplica.

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No Aplica.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

Conforme a lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente, y 86 segundo párrafo, 95, 96 97 y 100 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales, deductivas o en su caso el procedimiento para la rescisión administrativa por incumplimiento en las obligaciones establecidas en el contrato que derive el presente procedimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA UNIÓN, MONTERREY, N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 93 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ VAREZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPID. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SACILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

**Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"**

H1 Penas Convencionales

El Instituto aplicará una pena convencional por incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cada día de incumplimiento a la fecha de inicio del servicio establecida en el Anexo Técnico.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los presentes términos y condiciones, conforme a la siguiente formula:

$$Pca = (\%d)(nda)(vs pa)$$

Dónde:

***%d**=Porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega del bien.*

***Pca** = Pena convencional aplicable.*

***nda** = número de días de atraso*

***vs pa** = Valor del servicio entregado con atraso, sin IVA.*

La suma de las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Asimismo, y en el supuesto que el incumplimiento del licitante rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la LAASSP vigente.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, para cada una de las partidas requeridas.

H2 Deductivas

El Administrador del Contrato aplicará deductivas en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Puntualidad en el inicio de la entrega del servicio contratado.	Iniciar los servicios en el día, y la hora establecida en el Anexo Técnico	Por hora de impuntualidad en el inicio de los servicios contratados.	1% sobre el monto total de lo incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplir con los contenidos de las descripciones de los servicios correspondientes a desayuno y comida, contenidos en el Anexo Técnico.	Entregar los servicios contratados de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico.	Por incumplimiento a lo solicitado en las descripciones del servicio referidas en el Anexo Técnico (por ejemplo, falta de barra de frutas, de ensaladas; no cumplir con el	1% sobre el monto total de lo incumplido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SACILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO
R.F. C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3569, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

**Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025**

**Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"**

		número de platos fuertes, complementos, etc.)		
--	--	---	--	--

I. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El administrador del contrato supervisará que el servicio contratado cumpla con lo estipulado en el Anexo Técnico, por lo que durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas, de lo contrario el Instituto no dará por aceptado el servicio.

El administrador del contrato formulará un acta de entrega-recepción al término del servicio contratado, en el que se haga constar el cumplimiento del servicio, misma que deberá ser firmada por el representante del prestador de servicios facultado para ello, junto con el Administrador del Contrato, asistidos por dos testigos, para asentar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Anticipos.

No aplica.

Garantía de cumplimiento.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA UNIÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 833) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLANAS DE ROSARIO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3565, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
“Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado”

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La garantía será divisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, para cada una de las partidas requeridas.

Garantía de Calidad del Servicio.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, carta compromiso manifestando, que en caso de resultar adjudicado, el servicio de capacitación se prestará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

□ PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

No aplica.

□ LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO.

No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 83 93 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SANTILLANO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3569, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 56 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

□ PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

No aplica

□ CADUCIDAD DE LOS BIENES.

No aplica.

□ CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.

No aplica.

□ PERIODO DE GARANTÍA.

No aplica.

□ TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

No aplica.

□ GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

No aplica.

□ MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

No aplica.

□ EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA.

No aplica.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

**□ PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN
LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES.**

10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente.

**EN CASO DE CONSIDERARSE COMO UN REQUISITO A PRESENTAR POR LA
PROVEEDURÍA, POR LO QUE HACE A LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS
OCULTOS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE O MONTO A AFIANZAR.**

**DEBERÁ INCLUIRSE EL MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA AL CASO
EN CONCRETO, LOS CUALES PUEDEN SER DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO Y/O DE
VICIOS OCULTOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS
ESTABLECIDOS EN LAS "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE
APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO
GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY
DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", EMITIDAS
POR LA SHCP.**

No aplica

**K. PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO
DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS
CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

- Tipo de moneda en que se realizara el pago, pesos mexicanos.
- El pago se realizará en una sola exhibición.
- No habrá otorgamiento de anticipos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SANTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3583, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

L. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El Administrador del Contrato, será el responsable de la recepción de los servicios en el lugar de entrega establecido, procediendo a verificar que los mismos se realicen conforme a las condiciones contratadas, y conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, así como que cumpla con las características técnicas solicitadas, para el efecto. Así mismo, con fundamento en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con el objeto de revisar que los bienes cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, calidad, cantidad y características en los términos requeridos, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato levantará Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante del Licitante, donde se asienten los servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto, los presentes Términos y Condiciones y el Anexo Técnico. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en original por cuadruplicado, entregando dos tantos originales al licitante, uno para el Titular de la División de Protección Civil quien funge como Área Técnica y Auxiliar en la Administración del Contrato y un tanto para el Administrador del Contrato, para la integración del expediente respectivo, Para efectos del pago, se deberá anexar copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ VÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SANTILLANO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP VIGENTE Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica, no se otorgarán anticipos.

N. AVISO DE PROVACIDAD, ASÍ COMO LA PRESIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE

No aplica

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRIENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 46

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 439 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3565, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 96 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

El licitante que resulte adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato. Cuando el licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Requirente el endoso que garantice el contrato respectivo, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original, la referida póliza deberá ser entregada a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, en las oficinas que ocupa la Coordinación Técnica de Protección Civil, sita en Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles para el Instituto Mexicano del Seguro Social; quien en su carácter de área requirente realizará el resguardo correspondiente, misma que cubrirá los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante con motivo de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, durante la vigencia del contrato respectivo y se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata.

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUNTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

El licitante deberá de anexar a su propuesta técnica:

1. Acreditación vigente del Programa Interno de Protección Civil, en los términos establecidos y reglamentados por la autoridad de Protección Civil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble, propuesto por cada licitante.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 46

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SAITILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3569, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

- La vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil corresponde a las autoridades del Protección Civil estatal o municipal.
- El procedimiento para la evaluación del Programa Interno de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación.
- Documento probatorio que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, vigente y a nombre del licitante, expedido por la autoridad local de Protección Civil.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a mantener actualizados y vigentes los documentos a que alude el numeral 1 anterior, durante la vigencia del contrato respectivo, mismos que para efectos del presente procedimiento se consideran como obligatorios

La falta de presentación de los documentos obligatorios señalados en el presente apartado, afectan la solvencia de la propuesta presentada por el licitante.

Q. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

- El licitante deberá contar con un campo de prácticas certificado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal, de la Ciudad de México o Local, debiendo acreditar la disponibilidad de este, cuya localización deberá encontrarse como máximo dentro de un radio de 40 a 60 kilómetros del perímetro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sirviendo la herramienta de geolocalización Google Maps, para verificar su ubicación y distancia. y cumplir con lo siguiente, deberá presentar comprobante con el que se acredite la disponibilidad de las instalaciones del campo de prácticas (título de propiedad, contrato de arrendamiento o comodato, durante las fechas solicitadas)

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOQUEARDO No. 100, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.; C.P. 98100
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.; C.P. 98100
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELUSARIO DOMINGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

- b) El licitante deberá de contar con el servicio de una ambulancia tipo 2, durante las fechas previstas para la realización del curso, debiendo presentar para acreditar este punto, copia de factura, carta factura o contrato de arrendamiento de ambulancia tipo 2 para las fechas en que se llevará a cabo el curso.
- c) El licitante deberá comprobar que cuenta con dos paramédicos por todo el tiempo que dure cada una de las sesiones, durante el plazo previsto para la impartición del presente curso, debiendo acreditar este rubro mediante carta en papel membretado del licitante firmada por su representa legal, en la que manifieste lo correspondiente, debiendo contener el nombre de los paramédicos propuestos y la relación que se tenga con el licitante, debiendo anexar por cada uno el curriculum vitae correspondiente y el documento que los acredite como paramédicos, emitido por la institución educativa debidamente acreditada ante la Secretaría de Educación Pública que los avale.
- d) El Licitante presentará, por cada instructor propuesto (mínimo tres instructores), una carta en formato libre, con los datos del candidato postulado para la capacitación en búsqueda y rescate, firmada por el Representante Legal, que contenga los siguientes datos (INDISPENSABLES):
- Hoja membretada preferentemente.
 - Nombre completo del candidato.
 - Cargo en el que se desempeña.
 - Formación académica (estudios técnicos o licenciatura), se deberá acreditar anexando copia simple del certificado, título, diploma, etc., expedido por la institución educativa que lo avale.
 - Años de experiencia profesional en la capacitación en búsqueda y rescate.
 - Experiencia en la capacitación en búsqueda y rescate, presentada a manera de tabla o lista, que contenga de forma clara y por lo menos:
 - + Institución Empresa en la que se desempeñó.
 - + Cargo y/o tareas que desempeñaba, en la que se observe la relación con la capacitación en búsqueda y rescate.
 - + Periodo en el que trabajó en dicha institución o empresa.
 - + Curriculum Vitae por cada instructor.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

- e) El licitante presentará, por cada instructor propuesto, la constancia de instructor capacitado y certificado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o por la Dirección de Protección Civil Estatal o de la Ciudad de México, en servicios de capacitación en búsqueda y rescate.
- f) El licitante deberá señalar mediante oficio firmado por el Representante Legal que prestará los servicios en instalaciones del campo de prácticas certificado con las características descritas en el anexo técnico y los presente términos y condiciones, así como la siguiente documentación:
- g) Copia de factura, carta factura o contrato de arrendamiento de autobuses tipo foráneo, con una capacidad máxima de 45 personas, por el periodo de duración del curso.
- h) Fotografías (mínimo tres por cada rubro) de los siguientes apartados donde se observe lo siguiente:
 - Aulas suficientes para los temas que por su naturaleza tiene que impartirse dentro de un espacio cerrado, así como para la realización de exámenes, con capacidad máxima para 85 participantes.
 - Espacio suficiente dentro del campo, para simular y desarrollar las dinámicas y ejercicios grupales de 30 integrantes por cada grupo
 - Servicio de vestidores y regaderas; así como sanitarios, con papel higiénico, jabón y agua para el lavado de manos.
 - Equipos para las prácticas como son guantes, casco de seguridad para las prácticas de búsqueda y rescate dentro del campo, camillas, extintores, combustible, materiales, etc.
- i) El Proveedor del servicio deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el presente documento, a través del cual se describe amplia y detalladamente el servicio a requerir. Para tal efecto el interesado en el presente procedimiento deberá enviar su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el mismo, aunado a que proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante o Apoderado Legal, carta compromiso del cumplimiento de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 89 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SANTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 59

SUC. GUADALAJARA: AV. BEUSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3569, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 56 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

- j) Relación de servicios prestados, mediante la cual se acredite, un año de experiencia, en los que se demuestre que el Proveedor participante ha prestado servicios iguales o similares, indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los servicios, importes totales y fecha de terminación, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.
- k) Adjuntar a su propuesta técnica Curriculum de la empresa, folletos, catálogos y/o fotografías, en las cuales se aprecie que ha prestado servicios de capacitación en búsqueda y rescate, de características similares a las solicitadas en el presente procedimiento.

R. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El presente procedimiento contempla una sola fuente de abasto, por lo que la adjudicación del 100% del servicio se realizará a un solo prestador de servicio.

S. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

En términos del Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, se requiere la suscripción de un contrato abierto, para formalizar la prestación del servicio, por lo que, para su contratación se deberán considerar la cantidad máxima de 170 personas y la cantidad mínima de 102 personas a capacitar.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ VÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 601) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SAITILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BEUSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3563, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

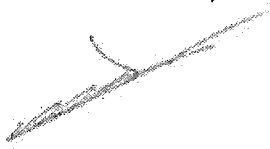
Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

T. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Fungirá como Administradora del Contrato la Dra. Elvia Elizabeth Hernández Borges, Titular de la Coordinación Técnica de Protección Civil y como Auxiliar en la Administración del Contrato el Lic. Néstor Damián del Pino León, Titular de la División de Protección Civil.

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE
PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.



ING. MOISES CABRERA CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIEZO No. 5511, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 32A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SANTILLANO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F.C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 5565, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 46390
TELS. (01 33) 38 35 36 29



SIN TEXTO



Adjudicación directa nacional electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025.

SERVICIO DE CAPACITACION EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BUSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRACTICAS CERTIFICADO".

**ANEXO 4. ESCRITOS Y FORMATOS
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

NEZAHUALCOYOTL EDO. MEX. A 18 de JULIO DEL 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA
PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PRESENTE
Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Escrito de Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

ING. MOISES CABRERA CHAVEZ, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025, a nombre y representación de la empresa PROMEX EXTINTORES, S.A. DE CV.

DATOS PERSONAS MORALES Y FISICAS.

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	PEX961112RA5
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS:	
NACIONALIDAD:	MEXICANA
DOMICILIO:	CALLE Y NÚMERO: SALTILLO NO 29
COLONIA: JARDINES DE GUADALUPE	ALCALDÍA O MUNICIPIO: NEZAHUALCOYOTL
CÓDIGO POSTAL: 57140	ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO
TELÉFONO(S) (OPCIONAL): 55 5120 5203, 55 5120 0324	FAX (OPCIONAL): NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL):	moises.cabrera@promextintores.com.mx
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 54,768	FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 1996
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ: LIC. MOISES FARCA CHARABATI, NO. 91 DEL DISTRITO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA UNIÓN, MONTERREY, N.L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 95 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ VAREZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BEUSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3559, COL. HUENTITAN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación directa nacional electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025.

SERVICIO DE CAPACITACION EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BUSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRACTICAS CERTIFICADO".

RELACIÓN DE SOCIOS: APELLIDO PATERNO: [REDACTED]	APELLIDO MATERNO: [REDACTED]	NOMBRE (S): [REDACTED]
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: A) FABRICACIÓN, DISEÑO, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, PUBLICIDAD, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MAQUILA, ALMACENAJE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN Y MANEJO EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y SERVICIOS RELACIONADOS LA CON LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CON LA INDUSTRIA METALMECÁNICA Y PLÁSTICA, CON LA REFRIGERACIÓN, CALEFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE PARA USO DOMESTICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL. B) DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA ELECTRICIDAD, HIDRÁULICA, SANITARIA, AIRE ACONDICIONADO, VAPOR Y AGUA, GAS COMBUSTIBLE, SISTEMA DE TIERRA E INTERCOMUNICACIÓN. C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TALES COMO ASESORÍA, CONSULTORÍA Y PERITAJE EN LAS ÁREAS RELACIONADAS. D) ACTUAR COMO REPRESENTANTE, AGENTE, FACTOR O COMISIONISTA DE EMPRESAS, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS. E) ADQUIRIR, EXPLOTAR, USAR, LICENCIAR, CEDER, GRAVAR Y EN GENERAL DISPONER POR CUALQUIER TITULO PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, DIBUJOS INDUSTRIALES, MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR Y TODA CLASE DE DERECHOS CON ELLOS RELACIONADOS. F) CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN, LOTIFICACIÓN, FRACCIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, USO, GOCE, POSESIÓN Y OPERACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPO ACCESORIOS Y OFICINAS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES ANTERIORES. G) DAR Y TOMAR DINERO EN PRESTAMO CON O SIN GARANTÍA, ASI COMO EMITIR, ACEPTAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR Y CUALQUIER FORMA NEGOCIAR TITULOS DE CREDITO O VALORES MOBILIARIOS PERMITIDOS POR LA LEY. H) LA SOCIEDAD PODRA OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE CON TERCEROS Y GARANTIZAR TODA CLASE DE OBLIGACIONES DE LOS MISMOS Y LAS PROPIAS, MEDIANTE AVAL, FIANZA, PREDIA, HIPOTECA, FIDEICOMISO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL. I) COMPRA Y VENTA DE ACCIONES, TITULOS DE CREDITO O VALORES DE OTRAS EMPRESAS. J) EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS MERCANTILES O CIVILES, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. K) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CURSOS EN GENERAL, ADEMÁS DE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS Y ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL. L) ELABORACIÓN DE DICTÁMENES ELÉCTRICOS Y ESTRUCTURALES; ASESORÍA Y GESTORÍA ANTE AUTORIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCIÓN CIVIL, LABORAL Y AMBIENTAL. M) VENTA, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3811, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA UNIÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 95 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ VÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARIO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SAHILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 2659, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

Adjudicación directa nacional electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025.

SERVICIO DE CAPACITACION EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BUSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRACTICAS CERTIFICADO".

N) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.
Ñ) LA VENTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PAPELERÍA, TLAPALERÍA, HERRAMIENTA MANUAL, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA; MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS Y ARTÍCULOS DIVERSOS EN GENERAL.
O) FABRICACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC, ABC, PÚRPURA K, Y TODO TIPO DE POLVO RELACIONADO AL COMBATE CONTRA INCENDIOS.
P) EN GENERAL LA EJECUCIÓN Y EMISIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS, CONTRATOS Y TÍTULOS YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUION DE LOS OBJETOS ANTES MENCIONADOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS.
Q) EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD NO PODRÁ DEDICARSE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PROHIBIDAS POR LA LEY, Y SOLAMENTE PODRÁ DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN CONCESIÓN O PERMISO ESPECIAL DEL GOBIERNO MEXICANO; PREVIA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTAN LAS REFORMAS: 41,727

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2003

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

LIC. CARLOS ALEJANDRO DURAN LOERA, TITULAR DE LA NOTARIA NO. 11 DEL DISTRITO FEDERAL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: 216289 FECHA 15 DE ABRIL DE 2005.

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTAN LAS REFORMAS: 80,907

FECHA: 06 DE ABRIL DE 2018

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. MOISES FARCA CHARABATI, TITULAR DE LA NOTARIA NO. 91 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: 216289 FECHA 03 DE MAYO DE 2018.

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTAN LAS REFORMAS: 2,188

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2024

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

LIC. ANTONIO GONZÁLEZ REYNOSO, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NO. 80 DE LA CIUDAD DE MÉXICO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: 216289 FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA O REPRESENTANTE: ING. MOISES CABRERA CHAVEZ

RFC:

DOMICILIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 107,778

FECHA: 04 DE AGOSTO DEL 2009.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: AV. MORTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SAUTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3555, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190
TELS. (01 33) 38 35 36 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Adjudicación directa nacional electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025.

SERVICIO DE CAPACITACION EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BUSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRACTICAS CERTIFICADO".

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL NOTARIO PUBLICO. N°17 DEL DISTRITO FEDERAL.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX. A 18 de JULIO DEL 2025.

ATENTAMENTE
PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.

ING. MOISES CABRERA CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3911, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LUMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 20

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

Q. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, JUNTO CON LA PROPUESTA TECNICA

a) Campo de prácticas certificado y geolocalización

CERTIFICADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL CAMPO DE
PRACTICAS



LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Otorga la presente

004395

CONSTANCIA

a:

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA BRIGADAS DE
PROTECCION CIVIL

Como agente capacitador externo, con el número de registro
ICB140311IG7-0013

Para, impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados
en su solicitud de fecha 1 de Diciembre de 2015, mismos que pueden
consultarse en www.stps.gob.mx.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en
los artículos 153-A, tercer párrafo y 153-B de la Ley Federal del
Trabajo, Artículos 15, 16, 17, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se
dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para
realizar los trámites y solicitudes de servicios en materia de capacitación,
adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el
Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor
curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su
calidad dependerá exclusivamente del agente capacitador externo.

Paola de Soto, Hidalgo, a 1 de Diciembre de 2015.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Delegado Federal del Trabajo en el
Estado de Hidalgo

Lic. Daniel Alejandro Lara Baños



SOLO PARA USO DE INFORMACION
NO RESPONDERA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSÁRITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATREZ:
SANTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5

TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

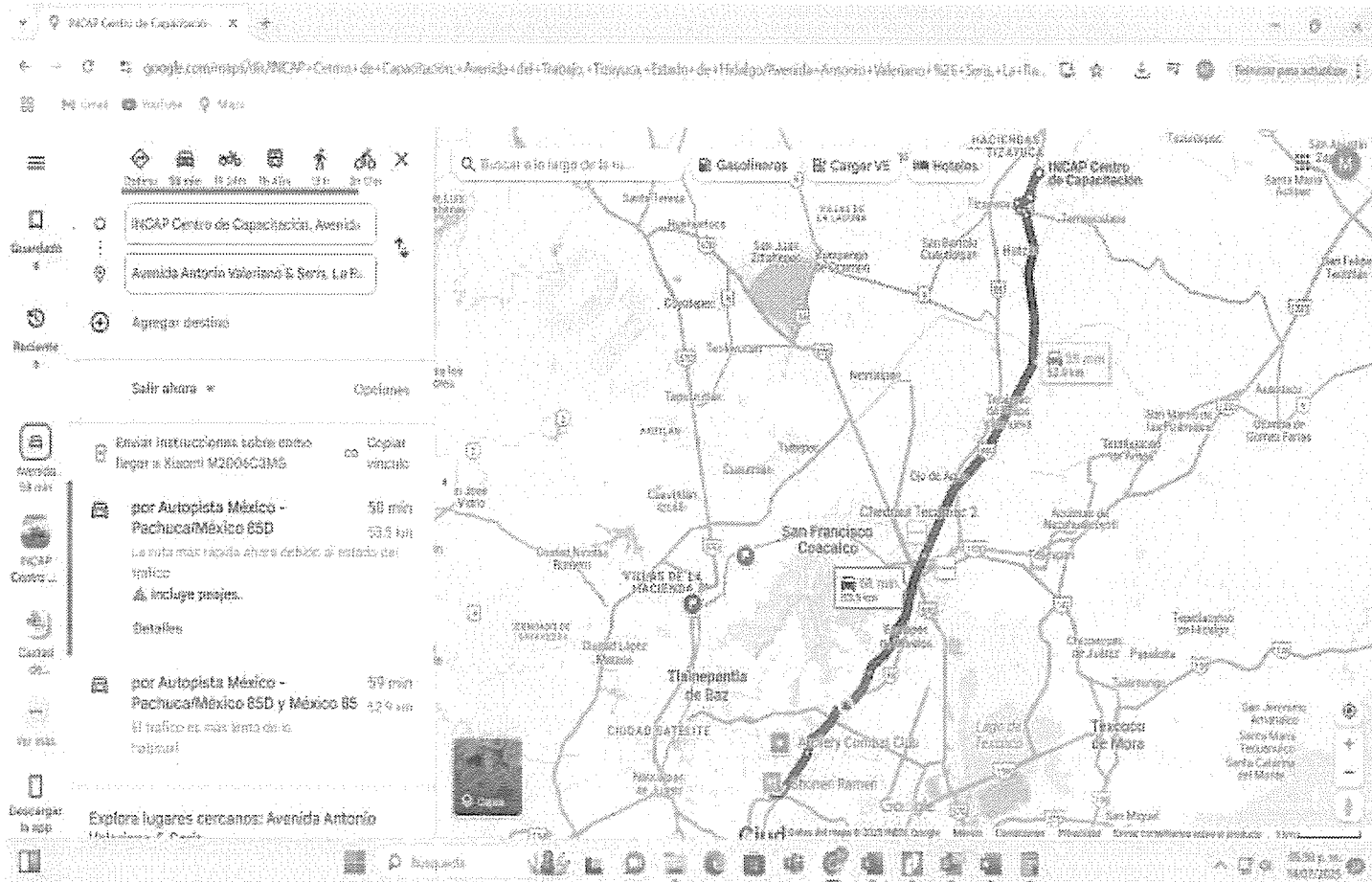
SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3585, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44350
TELS. (01 33) 38 35 36 29

SIN TEXTO

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

GEOLOCALIZACION DEL CAMPO DE PRACTICAS



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F. C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 97 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3589, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

SIN TEXTO

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

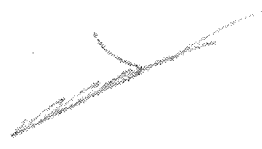
Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

F) INSTALACIONES

YO ING. MOISES CABRERA CHAVEZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON UN CAMPO DE PRACTICAS CERTIFICADO CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO Y LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES EL CUAL QUE ESTARA DIPONIBLE PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA **Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025** DICHO CAMPO SE ENCUENTRA **UBICADO EN: AVENIDA DEL TRABAJO # 946 COL.TEPOJACO, MPO. TIZAYUCA, HIDALGO.**

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO A 18 DE JULIO DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE
PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.



ING. MOISES CABRERA CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3311, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA LIMÓN, MONTERREY, N. L.; C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YÁÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SANTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

R.F. C.: PEX 961112 RAS
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC.; C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 419 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3589, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Numero AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

Para la Contratación del Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado
"Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"

I) CARTA CONPROMISO DE CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS

YO ING. MOISES CABRERA CHAVEZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME
COMPROMETO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN
EL ANEXO TECNICO Y A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN LA **Adjudicación Directa
Nacional Electrónica Núm. AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025**

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO A 18 DE JULIO DEL 2025

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE
PROMEX EXTINTORES, S.A. DE C.V.

ING. MOISES CABRERA CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SUC. MONTERREY: MIRTO No. 3911, COL. LA MODERNA
ESQ. PRIVADA UNIÓN, MONTERREY, N. L. C.P. 64530
TELS. (01 81) 81 91 98 55 83 54 70 48

SUC. TIJUANA: MANUEL PÉREZ YAÑEZ NO. 12A
COL. LUCIO BLANCO C.P. 22706
MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
TELS. (01 661) 121 04 04 121 03 95

MATRIZ:
SALTILLO No. 29
COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 57140
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
R.F.C.: PEX 961112 RA5
TELS.: 5120 0324 5120 5203 5710 9071
www.promextintores.com.mx

SUC. ZACATECAS: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS
NO. 915-C, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000
TELS. (01 492) 92 418 69

SUC. GUADALAJARA: AV. BELUSARIO DOMÍNGUEZ
NO. 3589, COL. HUENTITÁN EL ALTO,
GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44390
TELS. (01 33) 38 35 36 29

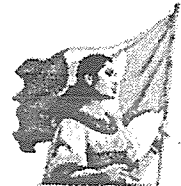
SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO"

En la Ciudad de México, siendo las **11:30 horas del 01 de agosto de 2025** en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-1119-2025**, para la contratación del "**Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado "Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"**", de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 55, y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento

Acto seguido, se da lectura a la **adjudicación** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de Compras Mx las cotizaciones siguientes:

No.	Participante
1.-	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.
2.-	UNCA UNIDAD NACIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO S.A. DE C.V.

Se comunica que **se verificó en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras Mx** en la liga <https://directoriosancionados.apps.buengobierno.gob.mx/> que **la persona moral antes mencionada no se encuentre inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos** en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas



Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. www.imss.gob.mx



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO"

que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, **verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.**

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que **los cotizantes referidos no se encuentran impedidos**

Criterio de Evaluación de Propuestas.

- Con apego a lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se revisó a través de los acuses de las propuestas de los participantes, coinciden con la de los participantes o sus apoderados, así como la cadena digital y el código QR para validar su autenticidad.

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través de la Plataforma Digital Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO"

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno (SABG), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de la plataforma Compras MX.

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los cotizantes, el archivo generado por Compras MX denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de las personas físicas o morales que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.

De la revisión realizada, se desprende que los acuses arrojados por la Plataforma Compras Mx indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los cotizantes:

1) PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., y 2) UNCA UNIDAD NACIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica con sus respectivos Acuses de Presentación en la Plataforma Compras MX.

B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO

Sólo después de constatar que los cotizantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa.

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante: 1) UNCA UNIDAD NACIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO S.A. DE C.V., no cumple toda vez que no remite el escrito de Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES),

Por su parte el licitante: 2) PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización..

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas técnicas de los cotizantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad por el Área Técnica, por parte del **Titular de la División de Protección Civil**, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), remitida mediante oficio número **09 52 84 14F1/009033**, de fecha **24 de julio de 2025**, signado por el **Lic. Nestor Damián Pino León**, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025	
OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO"	

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.	Cumple
2.-	UNCA UNIDAD NACIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO S.A. DE C.V.	No cumple

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTA ECONÓMICA, de las propuestas técnicas que resultaron solventes por cumplir con la totalidad de los aspectos Legales-Administrativos, solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica".

El área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39 de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

De la evaluación se advierte que la proposición del cotizante: **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.:** **cumple** con los requisitos solicitados, debido a que su propuesta resultó económicamente solventes, en términos de la evaluación efectuada en este procedimiento, misma que se anexa en esta Acta

II. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON DESECHADAS

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones No resultan solventes:

No.	Participante	Partida
1.-	UNCA UNIDAD NACIONAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO S.A. DE C.V.	Única



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025	
OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO"	

III. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Participante
1.-	PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.

IV. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, se ADJUDICA el procedimiento para la contratación del "Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado "Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado", al cotizante PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.:

Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
102	170	\$2,530.00	\$258,060.00	\$430,100.00
Subtotal			\$258,060.00	\$430,100.00
IVA			\$41,289.60	\$68,816.00
Total			\$299,349.60	\$498,916.00

Lo anterior por resultar su propuesta solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como Anexo III.

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuarán conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025
OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO"

Así mismo, se le informa que el contrato se formalizará el día **22 de agosto de 2025** o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el horario y día que para tal efecto disponga la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP.

En cumplimiento al artículo 69 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos.

Cotizante: **PROMEX EXTINTORES S.A. DE C.V.**

Nº de Contrato	050GYR019N11925-001-00
Dirección	CALLE Y NÚMERO: SALTILLO NO 2, COLONIA: JARDINES DE GUADALUPE, ALCALDÍA: NEZAHUALCOYOTL
Objeto:	Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado "Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"
Vigencia:	Se efectuarán conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones
Porcentaje de la garantía:	10% del importe máximo total adjudicado, antes del IVA.
Monto de la garantía:	\$43,010.00
Tipo de Garantía:	Divisible

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700,



Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO

Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos

a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.-----

b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato-----

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. -----

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. -----

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. -----

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitiva Micro, Pequeña y Mediana Empresa. -----

g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP. -----

h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).-----

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. -----

j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del INSTITUTO publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, y el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la opinión publicada el





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO

22 de septiembre de 2022, en el DOF y el Acuerdo ACDO.S2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el consejo Técnico y publicada el 04 de mayo de 2023; así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.

k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024.

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con la antigüedad marcada conforme a Normatividad, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compras MX, deberá remitir únicamente la documentación referida en los, incisos: g), h), i), j) y k)

Se hace de su conocimiento que la formalización del instrumento contractual se hará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas

<https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025

OBJETO: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA, PARA EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE PARA BRIGADISTAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS CERTIFICADO"

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **11:50 horas día en que se actúa.**

Firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta Acta consta de 10 fojas y 3 Anexos

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre y cargo	Firma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	



Gobierno de
México



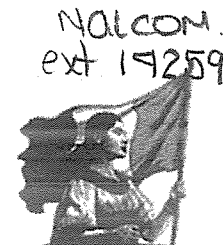
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



Para sello de recepción	
SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
Lugar y Fecha:	
Ciudad de México, a 04 de agosto de 2025	
Oficio:	
09 53 84 61 1CFG/20257143	
Procedimiento:	
AA-50-GYR-050GYR019-N-119-2025	
Contratos Totales:	Alguno Firma DG:
(1)	Si: ☐ No: ☒
Fecha a considerar para cómputo de formalización:	
☐ Fecha Sello (hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)	☒ Fecha Fallo: (01/Agosto/2025)
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica**, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación de los **"Servicio de capacitación externa, para el Curso denominado "Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

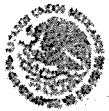
No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Adjudicación Directa	1. Acta de Adjudicación (PDF).
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. PROPUESTA
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3. Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 142

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (PDF).
7	Requisición de Bienes y Servicios (FO-CON-3)	10. FO-CON-3 (PDF).
8	Solicitud de Cotización	Solicitud de Cotización

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el **Acta de Adjudicación** ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vaz Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

Con copia para:

División de Contratación de Activos y Logística. Presente. (*)

Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

ESVG//BHC/MOSS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11925-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“Documento de designación de Administrador del presente Contrato”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales



Of. N° 09 52 84 1200/ 1287 /2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de

Bienes y Contratación de Servicios

Presente.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México,

26 MAY 2025

ACUSE

Me refiero al proyecto para la contratación del curso denominado "Búsqueda y Rescate para brigadistas en campo de prácticas certificado", para los Jefes de Oficina de Protección Civil, así como, a lo dispuesto en el numeral 4.24.6, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y del artículo 2, fracción III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, le comunico que he tenido a bien designar a la Dra. Elvia Elizabeth Hernández Borges, Titular de la Coordinación Técnica de Protección Civil, como Administradora del contrato del proyecto en comento, para lo cual se proporciona la siguiente información:

- Nombre Completo: Elvia Elizabeth Hernández Borges.
- Cargo: Titular de la Coordinación Técnica de Protección Civil.
- Área de Adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Protección Civil.
- Domicilio Institucional: Hamburgo No. 64, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 6600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única del Registro de Población: [REDACTED]
- Correo Electrónico Institucional: elizabeth.hdez@imss.gob.mx
- Teléfono Institucional: (55) 5241 4700 Ext. 20614

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II Inciso a, 4, 5, y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



Firma de aceptación del Servidor Público

Mtro. Ángel Anuar Rubio Merino

Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Dra. Elvia Elizabeth Hernández Borges

Titular de la Coordinación Técnica de Protección Civil

Con copia para,

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración, (*)

(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo No. 64, Piso 4, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Tel. 55 5282 2700, Ext. 20614 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DCR

SIN TEXTO